Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda

OBJETO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
Código UNSPSC	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
851017	(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios integrales de salud	(17) Servicios de administración de salud

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

ASPECTOS GENERALES

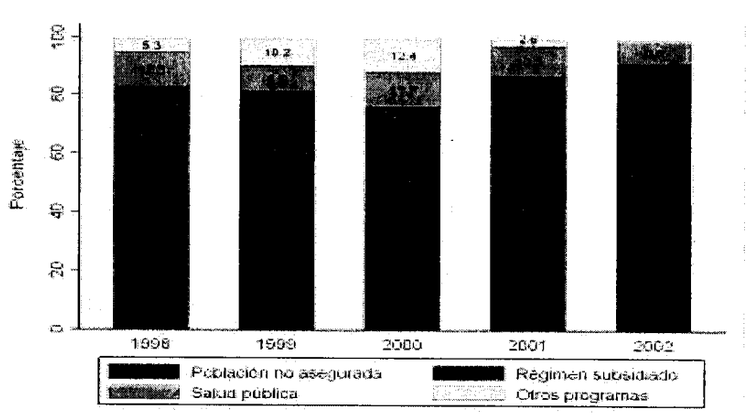
El logro de la cobertura universal es un objetivo explícito en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, según el cual en el año 2000 todo colombiano debía estar afiliado en el régimen contributivo o en el subsidiado. Las autoridades municipales son las encargadas de conseguir que todas las personas que, por su capacidad económica, no hacen parte del régimen contributivo estén cubiertas en el régimen subsidiado. La principal fuente de recursos con la que cuentan para este fin son las transferencias del Gobierno Central. Estas fueron organizadas por la Ley 60 de ese mismo año. Dicha ley permitía que los municipios que cumplieran ciertos requisitos se certificaran y recibieran recursos adicionales de parte de las autoridades departamentales, que debían invertirse en el régimen subsidiado (subsidios a la demanda), la salud pública y la población pobre no asegurada (subsidios a la oferta). Esta población debía ser afiliada al régimen subsidiado paulatinamente, es decir los subsidios de oferta debían ser reemplazados completamente por los de demanda.

La Ley 715 de 2001 tuvo varias implicaciones para los municipios certificados a partir del 2002 los recursos extras, privilegio de quienes poseen la certificación, serían enviados directamente desde el Gobierno Central. Por otro lado, se reduce su uso a la atención de la población pobre no asegurada. Además, el monto de estas transferencias empezó a disminuir progresivamente.

En el sector de la salud la descentralización se materializó con la Ley 60 de 1993, que determinó cuáles serían las responsabilidades de cada nivel de gobierno y la forma como se asignarían los recursos para su cumplimiento. Había dos formas de transferencias: el situado fiscal y las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación. El situado fiscal era un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. La Nación repartía el 15% de estos recursos por partes iguales entre ellos, y el restante de acuerdo a los gastos de atención de los usuarios actuales y la población por atender en salud y educación; además de un indicador de la eficiencia fiscal. Del total que le correspondía a cada departamento, estos debían destinar el 60% para educación, el 20% para salud y el 20% restante a salud o educación de acuerdo al cumplimiento de sus metas en cobertura. De ese 20% destinado a salud, los departamentos debían dirigir al menos un 50% para el primer nivel de atención y transferirlo a los municipios que estuviesen certificados para ello.

De acuerdo a la Ley 60, los municipios debían invertir al menos cinco puntos porcentuales del situado en la prevención de las enfermedades y fomento de la salud. Además, según la Ley 344 de 1996, desde 1997 era obligatorio destinar un porcentaje del mismo en subsidios a la demanda: el 25% en 1998, 35% en 1999, 60% en 2000 y 2001. El resto de los recursos se utilizarían para garantizar la prestación de servicios a la población pobre no asegurada.

Inversión del situado fiscal en los municipios certificados 1998-2002

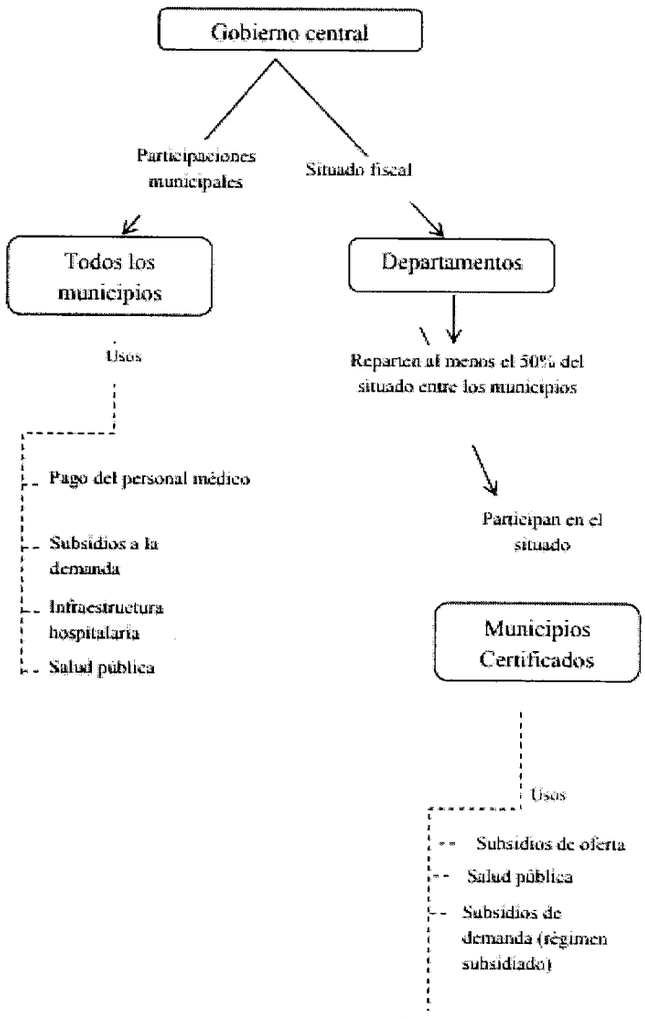


Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

Hasta cuando se promulgó la Ley 715 en el año 2001, la diferencia entre los municipios certificados y los no certificados era que los primeros recibían la parte del situado fiscal, que debía ser destinada a salud pública, subsidios a la demanda y a la atención de los usuarios no asegurados en el primer nivel de complejidad.

Con el establecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud propuesto por la Ley 100 de 1993, se diferencian tres tipos de participantes los afiliados al régimen contributivo, los afiliados al régimen subsidiado y las personas vinculadas al sistema, es decir, aquellas personas que por incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarias del régimen subsidiado, tienen derecho a la atención en salud que prestan las instituciones públicas y privadas que tienen contrato con el Estado.

Distribución de las transferencias para el sector de la salud durante la vigencia de la ley 60 de 1993.

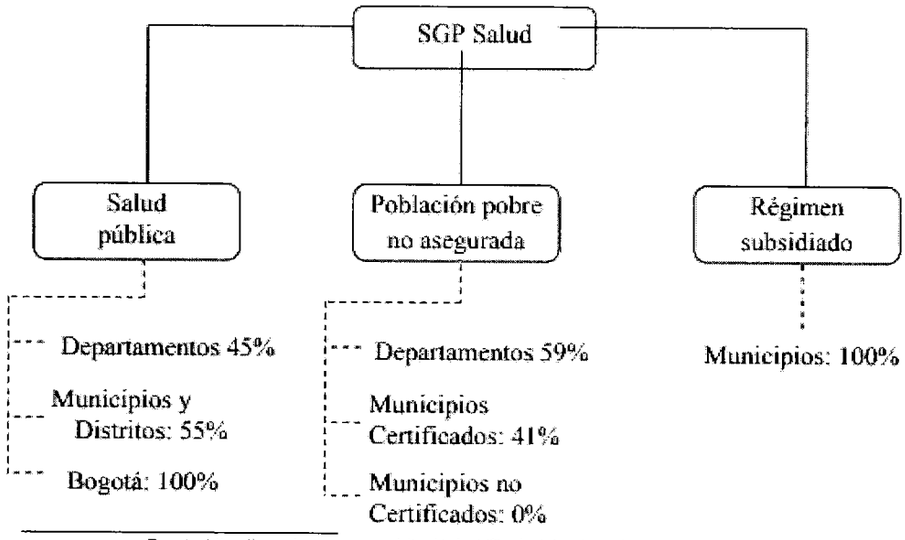


Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

La Ley 715 de 2001 que introdujo el Sistema General de Participaciones – SGP establece que del total de transferencias que llega al municipio, este debe destinar un 58.5% a educación, un 17% a propósitos generales y un 24.5% a salud. Este último porcentaje debía financiar tres componentes: financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, es decir, el régimen subsidiado; la prestación de servicio a la población pobre en lo no cubierto o subsidios a la oferta y las acciones de salud pública. Al distribuir los recursos para salud pública y el régimen subsidiado todos los municipios se tratan de la misma forma, pero en cuanto a los recursos para subsidios a la oferta no

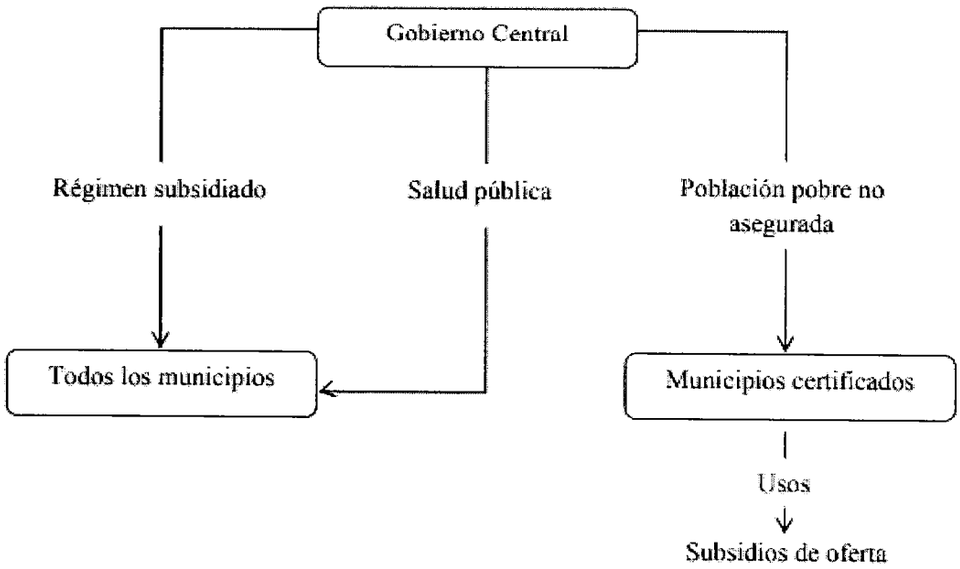
es así. A cada departamento le corresponde el 59% del monto destinado por el Gobierno Central a tal fin, el 41% restante financia la atención en el primer nivel de complejidad de cada uno de los municipios y corregimientos de los respectivos departamentos. Si el municipio está certificado, este 41% le llega directamente. Si no lo está, el departamento administra dichos recursos.

Porcentajes en los que se asigna el SGP de salud después de la Ley 715 de 2001.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

Distribución de las transferencias para el sector salud durante la vigencia de la ley 715 de 2001. Privilegio de los municipios certificados.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

El Ministerio de salud y protección social mediante Resolución No 857 del 29 de mayo de 2020, fijó los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.

1. Económico.

En febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%.

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,63	0,64	3,33	1,05	8,01	1,56

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

		2021		2022	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,58	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,98	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,68	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,86	1,52	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,58	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,62	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,06	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En febrero de 2022 en comparación con enero de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

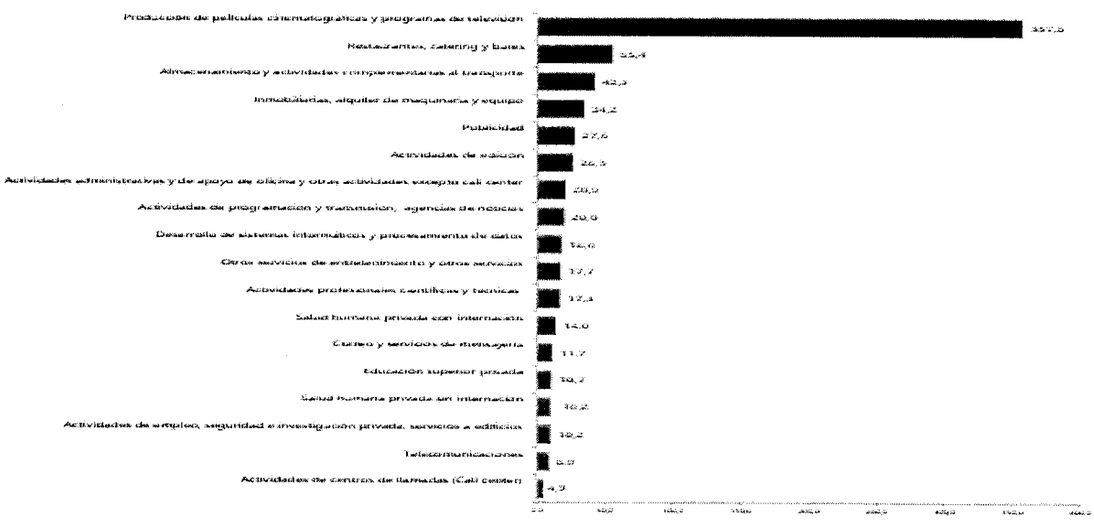
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021p



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

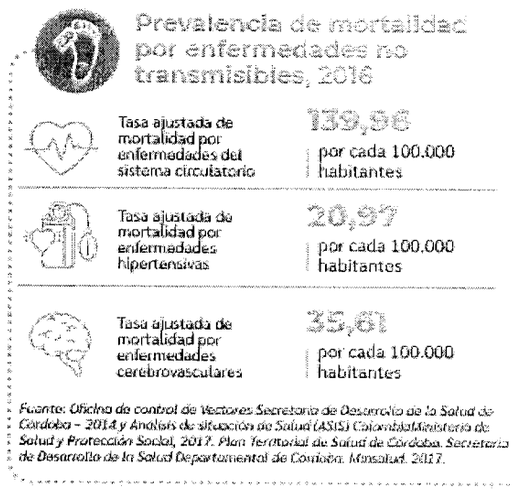
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

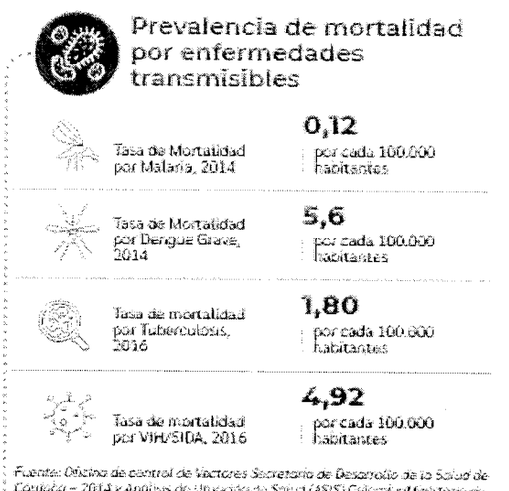
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,6	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,5	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

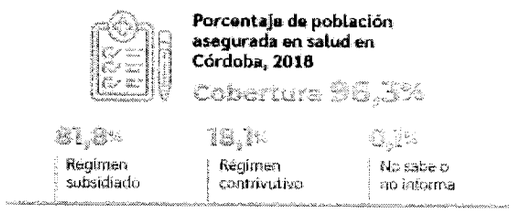
Fuente: DANE – EMS

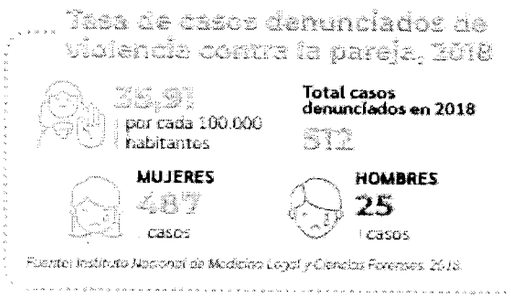
La pobreza multidimensional en Córdoba es el doble para la zona rural que urbana. Las tres principales variables de la pobreza están en el trabajo informal, el bajo logro educativo y el rezago escolar. Sin embargo, en los últimos 15 años ha existido una disminución de 20 puntos porcentuales tanto de la pobreza monetaria como de la pobreza extrema en Córdoba. Con esta tendencia, la pobreza monetaria se reduciría a un dígito en 30 años y la pobreza extrema en menos de una década. No obstante, esa tendencia, se estancó en el último año.











2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- artículo 157 de la Ley 100 de 1993.
- La Ley 715 de 2001.
- El decreto 268 del 24 de febrero de 2020, por **el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispuso en el párrafo tercero del artículo 2.4.2.7 Uso de los recursos del Subsidio a la Oferta.**
- Resolución No 857 del 29 de mayo de 2020.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos, celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan.

- E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
- E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
- E.S.E CAMU LOS CORDOBAS
- E.S.E HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE
- E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CANALETE
- E.S.E CAMU LA APARTADA
- E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR
- E.S.E SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

Información

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Precio estimado total: 420.898.414 COP
Número del proceso: SS-243-2021
Título: CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA VIDENCIA 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Duración del contrato: 75 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 Nº 3-28 Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de codigos UNSPSC: 85101709 - Servicios de administración de salud
Lotes? Sí No

Valor total estimado de adquisiciones: 4.500.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101500 85101700	2076-CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – SUBSIDIO A LA OFERTA	Contratación directa	SGP	4.500.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 75 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos: 5/09/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista para recibir ofertas: 10/09/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato: 15/09/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de creación: 10/09/2021 11:54:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Seriedad de la oferta: No
Cumplimiento: Sí
Devolución del pago anticipado
% del anticipo: 100,00 Fecha de vigencia (desde): 15/09/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 15/09/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual: No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO	420.898.414 COP	Descargar Descargar Ver Contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí No
Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	420.898.414
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	420.898.414

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CORDOBA

Precio estimado total: 400.000.000 COP

Número del proceso SS-215-2020

Título: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE PARA LA VIGEN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE PARA LA VIGENCIA 2020"

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 39 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 85101703 - Planificación de servicios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 20/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 26/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 30/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 21/10/2020 6:28:40 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☐ Devolución del pago anticipado

○ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 23/10/2020 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/10/2021 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 23/10/2020 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/10/2021 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	400.000.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	400.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
980	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 400.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 400.000.000 COP

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Precio estimado total:	236.293.648 COP
Número del proceso	CD-2541-2021
Título:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	"FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	150 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Calle 20 # 9-90 Tunja Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93151611 - Subsidios
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93151611	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Contratación directa	Recursos propios	20.235.417.936,00 COP	SECRETARIA CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No Documentos tipo aceptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	30/07/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de inicio de ejecución del contrato	30/07/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso	30/07/2021 9:54:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	236.293.648,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí No	
Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	236.293.648
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	236.293.648

Información

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Precio estimado total: 257.173.759 COP

Número del proceso CD-1920-2022

Título: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2022 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ N° 101

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 165 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Departamento de Boyacá – Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación De Boyacá, Tunja Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 93151611 - Subsidios

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93151611	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2022 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ N° 101	Contratación directa	SGP	257.173.759,00 COP	SECRETARIA CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 21/07/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato 21/07/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato 15/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso 23/06/2022 1:11:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ	257.173.759,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementacion del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinacion del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	257.173.759
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Credito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	257.173.759

LUIS FERNANDO RUPO PADRON
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Elaboro y proyectó: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.

Fuentes: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, http://www.dane.gov.co/, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, Objetivos de Desarrollo Sostenible – Cordoba, Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible, PNUD Colombia.